OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL

PRIMER CUATRIMESTRE 2026

ELABORADO POR

Miryan González Ayala

John Jairo Cárdenas Giraldo

Profesionales Oficina de Control Interno

APROBADO POR

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Bogotá D.C., 29 de mayo de 2026

TABLA DE CONTENIDO

INDÍCE DE TABLAS

INDÍCE DE ILUSTRACIONES

1. PRESENTACIÓN

El logro de los objetivos institucionales de la Contraloría de Bogotá D.C. exige una gestión proactiva de los factores que puedan alterar sus procesos. Con este fin, la entidad implementa su Política de Administración de Riesgos, una herramienta estratégica alineada con el marco del MIPG y las directrices de administración del riesgo del DAFP para asegurar una atención óptima a sus partes interesadas.

Como instrumento estratégico, el Mapa de Riesgos institucional permite anticipar y evaluar las amenazas que comprometen la operación de la entidad. Su aplicación práctica transforma el control en una tarea preventiva, detectando alertas tempranas para mitigar impactos negativos antes de que los problemas ocurran.

El marco normativo y operativo de la gestión del riesgo se rige actualmente por el procedimiento PDE-07 versión 7.0 (R.R. 027 de 2024). Los ejes centrales de esta versión son la integración del riesgo fiscal en las estrategias de mitigación y la alineación con la Ley 2195 de 2022, lo cual conllevó la sustitución del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano por el Programa de Transparencia y Ética Pública.

Este instrumento define las pautas para formular y actualizar la Política de Administración de Riesgos, incorporando el análisis del riesgo fiscal junto con sus respectivos puntos de control y observaciones. Asimismo, desarrolla la ruta metodológica para estructurar las amenazas institucionales y diseñar sus mecanismos de mitigación.

Cumpliendo con las funciones de la tercera línea de defensa y la Dimensión 7 del MIPG, la Oficina de Control Interno entrega el informe evaluativo del primer cuatrimestre de 2026. El reporte analiza el Mapa de Riesgos Institucional (V. 1.0) para verificar si las acciones implementadas previenen y corrigen eficazmente la materialización de situaciones que comprometan la operación institucional.

2. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN

La versión 1.0 del Mapa de Riesgos Institucional de 2026 fue aprobada en acta de Comité Directivo N.°005 del 18 y 19 de diciembre de 2025 con 34 riesgos en gestión, corrupción y seguridad en la información.

En cumplimiento del procedimiento para la administración integral de riesgos, la Oficina de Control Interno verificó el Mapa de Riesgos Institucional correspondiente al primer cuatrimestre de 2026. Mediante el aplicativo Sistema de Administración de Riesgos Institucionales (SARI), se evaluaron las acciones de control de los 11 procesos institucionales. Como resultado, se evidenció la correcta ejecución de las etapas de identificación, análisis, valoración y seguimiento para los riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la información v.1.0, de conformidad con los roles definidos en las líneas de defensa.

En el seguimiento realizado a la gestión de la Entidad, se encontró que frente a la nueva «*Guía para la Gestión Integral del Riesgo en las Entidades Públicas*» versión 7.0 de agosto de 2025 del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, se viene avanzando en la actualización de la Política de Administración del Riesgo para dar continuidad con el procedimiento, con el fin de articularlos a los parámetros establecidos en la guía.

De otra parte, durante el proceso de análisis y verificación, el estado de los riesgos se evaluó bajo tres criterios fundamentales: Abierto, aplicable a aquellos que requieren seguimiento continuo; Mitigado, para definir si el riesgo debe permanecer en gestión o ser retirado del mapa; y Materializado, condición que exige su integración al plan de mejoramiento para la formulación de las acciones correctivas pertinentes.

2.1 CONFORMACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL

El Mapa de riesgos verificado con corte al 30 de abril de 2026, consta de un total de 34 riesgos, distribuidos por procesos de la siguiente forma:

Ilustración 1 Número de riesgos y acciones por proceso

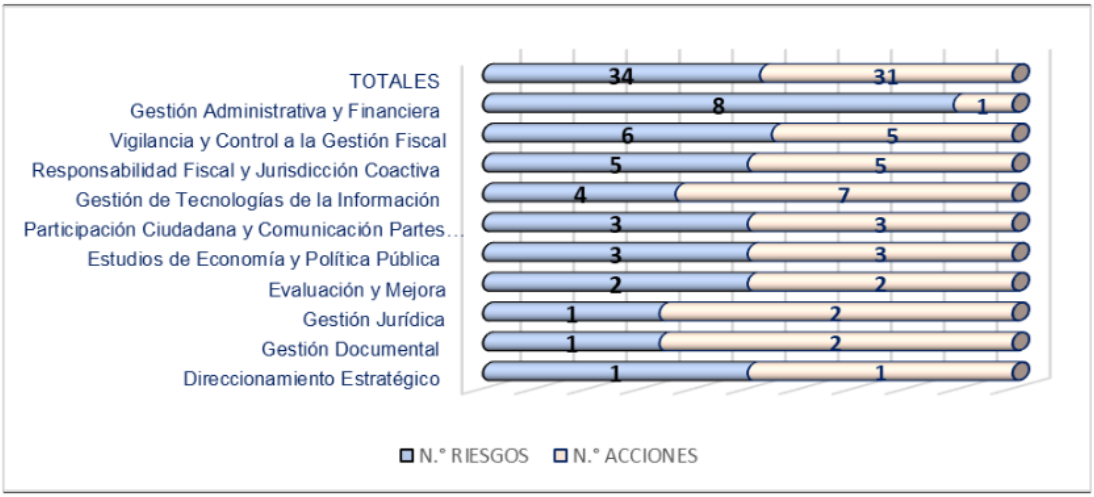

Fuente: Consolidado Mapa de Riesgos Institucional V 1.0 a 30 de abril de 2026 y SARI. Elaboración propia.

Como se observa en la Ilustración 1, los 34 riesgos involucraron un total de 31 acciones aplicadas a 10 procesos.

El mapa institucional de riesgos registra un total de 34 alertas, liderado por el proceso de Gestión Administrativa y Financiera con un 23,5% (8 riesgos). Le siguen, en orden de impacto, Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal con un 17,6% (6 riesgos) y Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva con un 14,7% (5 riesgos). Por su parte, Gestión de Tecnologías de la Información representa el 11,8% (4 riesgos), mientras que Estudios de Economía y Política Pública, junto a Participación Ciudadana, acumulan un 8,8% cada uno (3 riesgos por proceso). Finalmente, la menor incidencia se concentra en Evaluación y Mejora con un 5,9% (2 riesgos) y, con solo un riesgo (2,9% cada uno), los procesos de Direccionamiento Estratégico, Gestión Jurídica y Gestión Documental.

En cuanto a la gestión del inventario, 18 de los 34 riesgos identificados adoptaron una postura de *«Reducir - Mitigar»,* requiriendo el diseño de 31 acciones específicas para intervenir sus causas raíz. Por otro lado, 8 riesgos adicionales se catalogaron bajo la medida de *«Aceptar»* al ubicarse en una zona de baja probabilidad e impacto leve; cabe destacar que este tratamiento se concentra casi en su totalidad en el proceso de Gestión Administrativa y Financiera con 7 casos, sumado a 1 reporte en Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal.

2.2 RIESGOS POR TIPOLOGÍA

De acuerdo con el Mapa de Riesgos Institucional, versión 1.0 de la vigencia 2026, los 34 riesgos, identificados en 10 procesos, presentaron las siguientes tipologías, tal como se observa en la siguiente ilustración:

Ilustración 2. Número de riesgos por tipo vigencia 2026

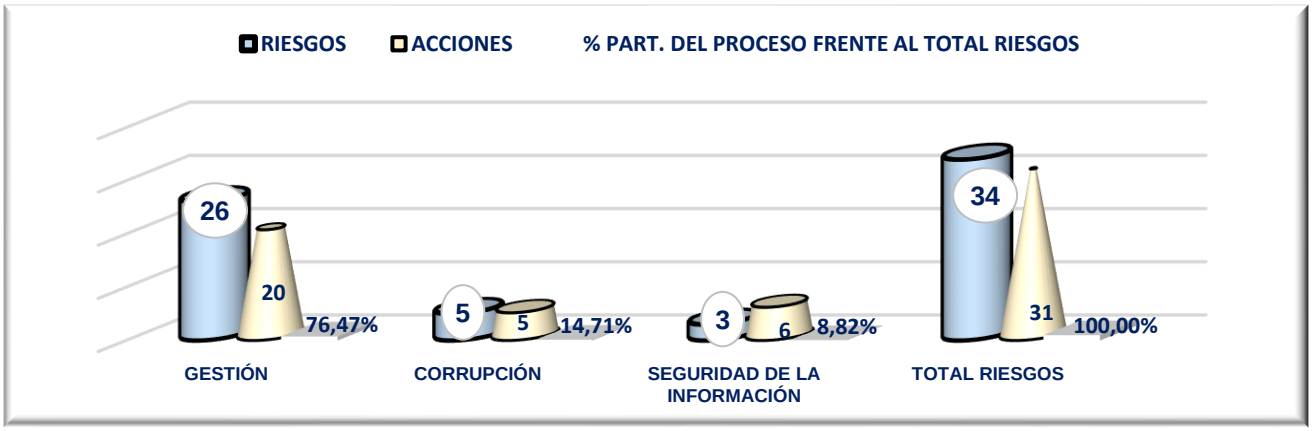

Fuente: Consolidado Mapa de Riesgos Institucional V 1.0 a 30 de abril de 2026 y SARI. Elaboración propia.

En cuanto a la tipología de los 34 riesgos identificados, la mayor concentración se registra en la categoría de Gestión con un 76,47%. A esta le siguen los riesgos de Corrupción con el 14,71%, mientras que los asociados a la Seguridad de la Información representan el 8,82% restante del mapa institucional.

En el componente de Gestión, en 10 procesos de la entidad consolidaron 26 riesgos asociados. De este grupo, 18 alertas cuentan con 20 acciones de mitigación diseñadas para intervenir sus causas raíz, mientras que los 8 casos restantes se clasificaron bajo la medida de *«Aceptar el riesgo».* Esta clasificación responde a que su evaluación técnica arrojó una baja probabilidad y un impacto leve, situándolos formalmente en la zona de riesgo bajo.

El componente de Seguridad de la Información es administrado transversalmente por dos procesos clave. El primero, Gestión de Tecnologías de la Información, abarca 2 riesgos para los cuales se formularon 5 acciones específicas. El segundo, Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, mitiga 1 riesgo mediante la ejecución de 1 acción de control, completando así el marco preventivo de la dimensión digital.

El plan de mitigación anticorrupción comprende un total de 5 riesgos y 5 acciones operativas. Esta carga se distribuye de manera equitativa, correspondiéndole 1 riesgo y 1 acción de control a cada uno de los siguientes procesos: Estudios de Economía y Política Pública; Gestión Administrativa y Financiera; Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva; Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, y Gestión de Tecnologías de la Información.

RIESGOS POR CATEGORIA DE ACUERDO CON EL PROCESO

Ilustración 3 Clasificación del riesgo por categoría según proceso

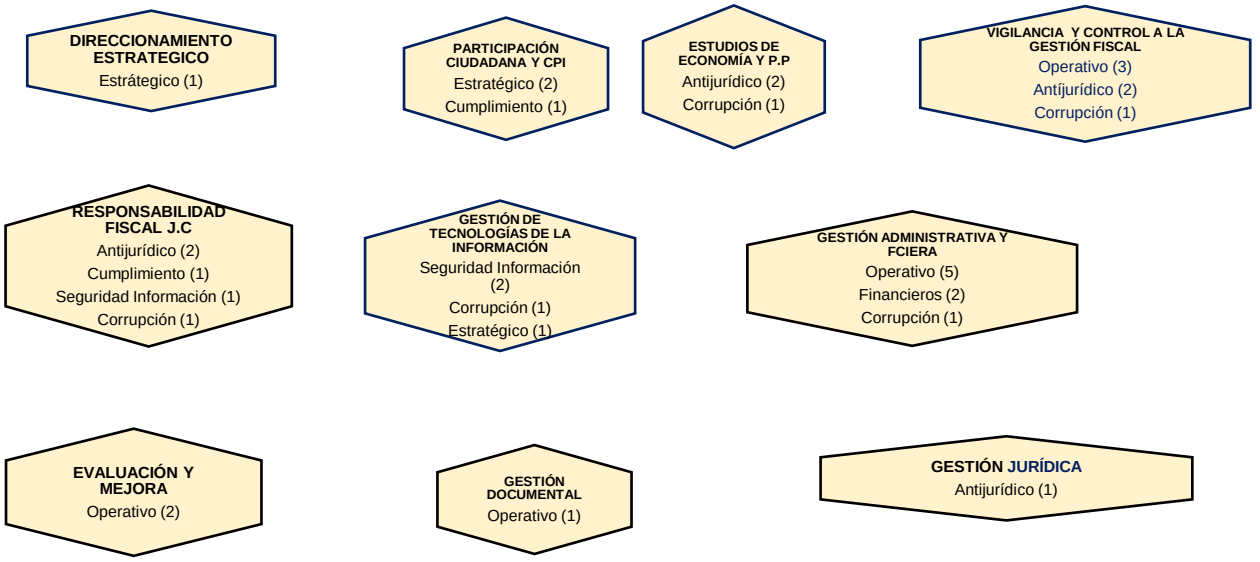

Fuente: Consolidado Mapa de Riesgos Institucional V 1.0 a 30 de abril de 2026 y SARI. Elaboración propia.

De acuerdo con la ilustración anterior, el total de los riesgos por categoría reflejaron la siguiente participación porcentual frente al total de los riesgos institucionales, así:

Tabla 1 Total riesgos por tipología y categoría

TIPOLOGÍA DE LOS RIESGOS	GESTIÓN					CORRUPCIÓN	SEGURIDAD INFORMACIÓN	TOTALES
CATEGORÍA DE LOS RIESGOS	ESTRATÉGICO	CUMPLIMIENTO	ANTIJURÍDICO	OPERATIVO	FINANCIERO			
TOTALES	4	2	7	11	2	5	3	34
% PARTICIPACIÓN FRENTE AL TOTAL DE RIESGOS	**15,38%**	**7,69%**	**26,92%**	**42,31%**	**7,69%**	**14,71%**	**8,82%**	**100%**

Fuente: Consolidado Mapa de Riesgos Institucional 2026 V 1.0 a 30 de abril de 2026. Elaboración propia.

Con base en la versión 1.0 del Mapa de Riesgos Institucional 2026, la entidad consolidó un inventario de 34 riesgos en 10 procesos. El mapa se estructura en tres grandes categorías: Gestión

(26 riesgos), Corrupción (5 riesgos) y Seguridad de la Información (3 riesgos). En cuanto al componente de Gestión, los factores de vulnerabilidad se desglosan internamente en 11 riesgos operativos, 7 antijurídicos, 4 estratégicos, 2 de cumplimiento y 2 financieros.

Con corte al 30 de abril de 2026, la oficina de Control Interno realizó el seguimiento y la verificación a 34 riesgos, junto con 31 acciones determinadas para eliminar las causas identificadas en sus respectivos análisis. Esta evaluación abarcó de manera directa a 10 de los 11 procesos institucionales.

Los resultados por tipología fueron los siguientes:

3. RIESGOS DE GESTIÓN

En la versión 1.0 del Mapa de Riesgos Institucional correspondiente a la vigencia 2026, se identificaron un total de 26 riesgos de gestión para los cuales se definieron 20 acciones de control. Estos riesgos se clasifican en las siguientes categorías: operativo (11), antijurídico (7), estratégico (4), cumplimiento (2) y financiero (2). La distribución de estos riesgos a través de los 10 procesos de la entidad se detalla a continuación:

Tabla 2 Riesgos y acciones de Gestión

PROCESO	N.° DE RIESGOS DE GESTIÓN						N.° ACCIONES	
	ESTRATEGICO	CUMPLIMIENTO	ANTIJURIDICO	OPERATIVO	FINANCIERO	TOTAL, RIESGOS	TOTAL, ACCIONES A MITIGAR	ACEPTAR
Direccionamiento Estratégico	1					1	1	
Participación Ciudadana y Comunicación Partes Interesadas	2	1				3	3	
Gestión Jurídica			1			1	1	
Estudios de Economía y Política Pública			2			2	2	
Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal			2	3		5	4	1
Gestión Documental				1		1	2	0
Gestión Administrativa y Financiera				5	2	7	0	7
Gestión de Tecnologías de la Información	1					1	1	0
Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva		1	2			3	3	
Evaluación y Mejora				2		2	2	
Total, Riesgos a verificar 1er cuatrimestre 2026	**4**	**2**	**7**	**11**	**2**	26	**20**	**8**
% PARTICIPACIÓN	**15,38%**	**7,69%**	**26,92%**	**42,31%**	**7,69%**	**100%**	**71,40%**	**28,60%**

Fuente: Consolidado Mapa de Riesgos Institucional V 1.0 a 30 de abril de 2026 y SARI. Elaboración propia.

El análisis sectorial de los 26 riesgos identificados revela una fuerte concentración en la categoría Operativa, la cual representa el 42,31% del total con 11 riesgos asociados. En segundo lugar, de relevancia se ubican los riesgos de carácter Antijurídico, con un 26,92% (7 riesgos).

Juntas, estas dos tipologías concentran casi el 70% de las alertas de la entidad. Las categorías de riesgo Estratégico (15,38%), Cumplimiento (7,69%) y Financiero (7,69%) muestran una participación significativamente menor.

Cabe destacar que la estrategia de *«Aceptar el riesgo»* se aplicó exclusivamente a 8 riesgos de nivel bajo, concentrados casi en su totalidad en el proceso de Gestión Administrativa y Financiera (7 casos) y en Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal (1 caso). Para los 18 riesgos restantes, la entidad aseguró un tratamiento proactivo mediante la formulación de 20 acciones de mitigación directa.

4. RIESGOS DE CORRUPCIÓN

El mapa de riesgos de corrupción de la entidad revela que las amenazas no son genéricas, sino que están directamente vinculadas a las facultades críticas en los siguientes 5 procesos:

Tabla 3 Descripción de riesgos de corrupción y acciones por proceso

PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ACCIONES
Estudios de Economía y política Pública	2026-PEEPP-RC-1 - Posibilidad de sesgar intencionalmente la información en la elaboración de los informes obligatorios, estudios estructurales y pronunciamientos del PEEPP, debido a intereses particulares, institucionales o políticos para favorecer a un tercero que afectan la credibilidad e imagen institucional.	P-1 - Suscribir pactos o compromisos por todos los servidores públicos para asegurar el análisis objetivo e imparcial de la información insumo para la elaboración de informes, estudios y pronunciamientos
Gestión Administrativa y Financiera	2026-PGAF-RC-1 - Posible manipulación de documentos precontractuales en procesos de contratación adelantados por la Subdirección de Contratación en beneficio propio o de terceros.	P-1 - Revisar los documentos precontractuales de cada uno de los procesos de contratación adelantados por la Subdirección de Contratación, de conformidad con la normatividad vigente
Gestión de Tecnologías de la Información	2026-PGTI-RC-1 - Posibilidad de extracción o alteración de información de los aplicativos SIGESPRO, CONTRADOC, SIVICOF, SIPROFISCAL y SICAPITAL, con fines de beneficio personal o hacia un particular, debido a la no aplicación del procedimiento PGTI-09 "Adquisición, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de Información".	P-1 - Aplicar las pruebas funcionales y de seguridad establecidas en el procedimiento PGTI-09 a los aplicativos SIGESPRO, CONTRADOC, SIVICOF, SIPROFISCAL y SICAPITAL
Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	2026-PRFJC-RC-1 - Posibilidad de recibir o solicitar un beneficio propio o de terceros para gestionar o proyectar o tomar decisiones acomodadas incumpliendo los marcos constitucionales, legales y éticos.	P-1 - Capacitar cuatrimestralmente sobre el Código de Integridad o la normativa aplicable al Proceso de Responsabilidad y Jurisdicción Coactiva o las consecuencias disciplinarias o penales de la corrupción.
Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal	2026-PVCGF-RC-1 - Posibilidad de omitir o sesgar el análisis de la de información debido a intereses económicos, políticos, personales o de falta de ética profesional que inciden en la configuración de presuntos hallazgos, no dar traslado a las autoridades competentes, o impedir el impulso propio en un proceso sancionatorio e Indagación preliminar.	P-1 - Diligenciar el anexo de Declaración de Independencia y no conflicto de Intereses en cada actuación (auditorías, AEF, procesos sancionatorios e indagaciones preliminares), de conformidad con lo establecido en el Estatuto Anticorrupción.

Fuente: Consolidado Mapa de Riesgos Institucional V 1.0 a 30 de abril de 2026 y SARI. Elaboración propia.

Al cierre del primer cuatrimestre de 2026, el seguimiento técnico constató la efectividad de las 5 acciones preventivas diseñadas para contener los riesgos de corrupción del mapa institucional. La aplicación rigurosa de estos controles blindó operativamente a los procesos evaluados, neutralizando de manera oportuna las causas generadoras de las amenazas y asegurando el cumplimiento de las metas de mitigación programadas para la vigencia.

En términos generales, se identificaron aspectos clave en la tipología de gestión y corrupción; por ello, la Oficina de Control Interno consignó recomendaciones en el presente informe y en el aplicativo SARI para los procesos de Estudios de Economía y Política Pública; Gestión de Tecnologías de la Información; Gestión Documental y Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal (Direcciones Sectoriales de: Hábitat y Ambiente, Desarrollo Económico, Industria y Turismo, Cultura, Recreación y Deporte, Equidad y Género, Hacienda, Seguridad, Convivencia y Justicia, Salud, Gobierno y Dirección de Reacción Inmediata).

5. RIESGOS ANTIJURÍDICOS

Conforme al Mapa de Riesgos Institucional 2026 (versión 1.0), se identificaron siete riesgos antijurídicos asociados a la tipología de gestión. Su distribución sectorial establece que los procesos de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, junto con el de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, registran dos riesgos cada uno. Por su parte, las áreas de Estudios de Economía y Política Pública, Gestión Jurídica, y Gestión Administrativa y Financiera presentan un riesgo cada una, tal como se detalla a continuación:

Tabla 4 Riesgos Antijurídicos

PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ACCIONES
Estudios de Economía y política Pública	2026-PEEPP-RG-1 - Posibilidad de afectación Económica y reputacional por el desconocimiento en la aplicación de las normas que regulan los derechos de autor por parte de los funcionarios que elaboran los productos, al no citar fuentes bibliográficas de los textos e investigaciones consultadas	P-1 - Realizar jornadas de capacitación permanentes sobre el uso de fuentes de información, citas bibliográficas y referencias con el fin de fortalecer el uso de los derechos de autor.
Estudios de Economía y política Pública	2026-PEEPP-RG-2 - Posibilidad de afectación reputacional por el uso inadecuado o no ético de herramientas de inteligencia artificial y tecnologías emergentes en la elaboración de los productos del PEEPP, lo que puede generar errores en la información, vulneración de principios de confidencialidad o integridad de los datos, y afectación a la validez y credibilidad de los productos del PEEPP	P-1 - Realizar jornadas de capacitación permanentes sobre el manejo de las inteligencias artificiales y tecnologías emergentes, con el fin de fortalecer el manejo y uso de las inteligencias y tecnologías disponibles.
Gestión Jurídica	2026-PGJ-RG-1 -Posibilidad de afectación económica y/o reputacional de la Contraloría de Bogotá, D.C., por obligaciones de hacer o pagar a su cargo, debido a condenas, conciliación u otra forma de terminación de un conflicto.	P-1 - Mantener actualizada la política de prevención del daño antijurídico y defensa judicial de la Entidad y fortalecer su aplicación y seguimiento para evitar decisiones condenatorias. P-1 - Ejercer la defensa jurídica en los procesos en los que es parte la Entidad.
Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	2026-PRFJC-RG-2 - Posibilidad de afectación económica y reputacional debido a la presunta ilegalidad del acto administrativo en ejercicio de la acción fiscal que derive en un daño antijurídico.	P-1 - Socializar directrices sobre los elementos para atribuir la responsabilidad fiscal y el respeto por el debido proceso que debe regir el proceso de responsabilidad fiscal.
Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	2026-PRFJC-RG-3 - 2) Posibilidad de afectación reputacional debido a la falta de respuesta o respuesta incompleta de derechos de petición relacionada con los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva que derive en un daño antijurídico.	P-1 - Socializar directriz a los funcionarios sustanciadores de derechos de petición - DPC de la Ley 1755 de 2015, Resolución Reglamentaria N.003 de 2025 y el respectivo procedimiento.
Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal	2026-PVCGF-RG-1 - Posibilidad de afectación reputacional por plagio en la elaboración de informes de auditoría y AEF, pronunciamientos o cualquier documento oficial, debido a no citar fuentes bibliográficas de los textos e investigaciones consultadas.	P-1 - Revisar los informes de AEF y auditoría (incluidos los de estados financieros y presupuesto) en comité técnico, acta en la cual queda explicito el tema de las normas de derecho de autor.
Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal	2026-PVCGF-RG-2 - Posibilidad de afectación económica y reputacional por incumplimiento de términos para resolver los recursos de reposición y en subsidio de apelación en contra de acto administrativo que imponga una multa dentro de los procesos administrativos sancionatorios debido a Incumplimiento de los procedimientos del proceso, por parte de algunos servidores públicos, en cuanto a términos establecidos por la Ley.	P-1 - Cumplir con la actividad o punto de control del procedimiento vigente, en el sentido de garantizar el cumplimiento de los términos establecidos para resolver recursos de reposición y en subsidio de apelación en contra de acto administrativo que imponga multa.

Fuente: Consolidado Mapa de Riesgos Institucional V 1.0 a 30 de abril de 2026 y SARI. Elaboración propia.

Al corte del 30 de abril de 2026, el seguimiento realizado a los siete (7) riesgos y sus ocho (8) acciones de categoría antijurídica (tipología de gestión) reflejó un control efectivo; la ejecución de las actividades propuestas ha permitido mitigar y mantener bajo monitoreo estas alertas durante el avance del presente periodo fiscal.

Política de Prevención del Daño Antijurídico y Defensa Litigiosa de la Entidad

En el marco del seguimiento a los riesgos institucionales y a las acciones asociadas a la prevención del daño antijurídico, se evidenció que, si bien, la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación, mediante el memorando N.° 3-2025-31619 del 19 de diciembre de 2025, informó que el Comité de Conciliación, en sesión del 18 de diciembre de 2025 (Acta 25-2025), evaluó la implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico y Defensa Litigiosa de la

Entidad y determinó mantener los lineamientos previamente socializados mediante el radicado 3-2025-16608 del 27 de junio de 2025, no obstante, no en todos los procesos quedó evidencia de la socialización interna de dicha política de acuerdo con lo comunicado, ni del registro formal de esta actividad en actas de reunión. Tal como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 5 Socialización Política de Prevención del Daño Antijurídico y Defensa Litigiosa de la Entidad

PROCESO	ACTA DE COMITÉ SOCIALIZACIÓN POLTÍCA DE PREVENCIÓN DAÑO ANTIJURÍDICO	DECISIÓN
Direccionamiento Estratégico	Acta 1 del 2-02-2026	En conclusión, se determinó no establecer nuevas políticas de prevención antijurídico y mantener la existentes socializadas en junio de 2025 al no ser modificada tal como se informó por parte del Comité de Conciliación mediante memorando 3-2025-31619 del 19/12/2025.
Gestión Jurídica	Acta 11 del 22-12-2025	
Gestión Documental	Acta No.58 del 23/12/2025	
Gestión de Tecnologías de la Información	Acta 6 del 23-12-2025	
Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	Actas N.° 4 del 13-02-2026 y N.° 16 del 16-04-2026	
Evaluación y Mejora	Acta 2 del 22-01-2026	
Participación Ciudadana y Comunicación Partes Interesadas	Acta 1 del 4-02-2026	
Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal	Acta 1 del 5-02-2026	
Gestión Administrativa y Financiera	Acta 28 de 22-12-2025	
Estudios de Economía y Política Pública	No se evidenció acta de socialización	
Gestión de Talento Humano	No se evidenció acta de socialización	

Fuente: Información suministrada por los procesos del SIG 2026. Elaboración propia.

En los procesos donde no se socializó y analizó la Política comunicada en diciembre, se recomienda asegurar la divulgación y socialización periódica de la Política de Prevención del Daño Antijurídico y Defensa Litigiosa, garantizando que dichas actividades queden debidamente documentadas mediante actas de reunión, como mecanismo de evidencia para efectos de seguimiento, control y gestión de riesgos, en aras de apropiar y conocer estas políticas como factor de riesgo preventivo frente a la materialización de eventos con oportunidad.

6. RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los riesgos de seguridad de la información, incluidos en el mapa de riesgos institucional, de 2025, versión 3.0, correspondieron a 3 riesgos con 6 acciones, los cuales se distribuyeron por tipología en los procesos de Gestión de Tecnologías de la Información y Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva así:

Tabla 6 Riesgos de Seguridad de la Información

PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ACCIONES
Gestión de Tecnologías de la Información	2026-PGTI-RS-1 - Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de integridad y confidencialidad de la información almacenada en las bases de datos de los sistemas de información que se encuentran en producción (On-premise y en la nube), derivada de ataques informáticos.	P-1 - Realizar monitoreo y tratamiento a las alertas generadas por el centro de operación de Seguridad (SOC).
		P-2 - Ejecutar la hoja de ruta definida en el Plan de Seguridad de la Información
	2026-PGTI-RS-2 - Posibilidad de afectación económica y reputacional debido a interrupciones no planificadas de la infraestructura tecnológica que soporta la prestación de servicios de TI (On-premise y en la nube), ocasionada por la ausencia de planes de continuidad y/o fallas técnicas.	P-1 - Monitorear y controlar los recursos de TI alojados en el centro de datos (On-premise y en la nube)
		P-2 - Gestionar el soporte y/o garantía de la infraestructura del Data Center On-premise
		P-1 - Ejecutar las pruebas definidas en el Plan de Contingencias de TI (On-premise y nube).
Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	2026-PRFJC-RS-1 - Posibilidad de pérdida de la información y la reserva legal, en el término que aplica, contenida en los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva.	P-1 - Custodiar los expedientes de los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva activas.

Fuente: Consolidado Mapa de Riesgos Institucional V 1.0 a 30 de abril de 2026 y SARI. Elaboración propia.

Finalizado el seguimiento correspondiente al primer cuatrimestre de 2026, se constató la mitigación efectiva de tres (3) riesgos mediante la implementación de seis (6) acciones de control. Las actividades ejecutadas permitieron minimizar el impacto y la probabilidad de ocurrencia de dichos eventos, garantizando su estabilidad y continuidad operativa en lo corrido del periodo fiscal (30 de abril de 2026).

Como resultado de este proceso de seguimiento, se formuló una (1) recomendación dirigida específicamente a la acción 2026-PGTI-RS-1.

De otra parte, se observó que, en el seguimiento a la gestión de los riesgos para la vigencia 2026, el Proceso de Talento Humano no evidenció la identificación, análisis y valoración de situaciones o eventos de su contexto interno o externo que pudieran dar lugar a realizar su inclusión en el Mapa de Riesgos Institucional (Versión 1.0).

Por tanto, es imperativo que dicho proceso realice la identificación, análisis y valoración de sus eventos potenciales, toda vez que, al no determinarse factores de riesgo ni acciones de control para el proceso, se opera sin un marco formal de prevención; ante aspectos críticos que puedan afectar la gestión del personal (Ingreso, permanencia, retiro, entre otros aspectos relacionados) y poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos del proceso y hasta posiblemente los estratégicos por no gestionar los riesgos ante situaciones adversas.

Operar sin una gestión del riesgo, expone al Proceso de Gestión del Talento Humano y a la propia Entidad, a eventuales contingencias operativas o normativas no controladas. Por ende, se le sugiere al responsable de dicho proceso y a las dependencias que lo conforman, realizar análisis frente a las actividades que tienen a cargo, con el fin de establecer posibles situaciones que requieren de una implementación de acciones para el manejo y control del riesgo.

RECOMENDACIONES

Los resultados del seguimiento y verificación al Mapa de Riesgos Institucional (versión 1.0) correspondientes al primer cuatrimestre de 2026 han sido incorporados en el aplicativo SARI. En consecuencia, se insta a los líderes de proceso a revisar y analizar las acciones de manejo y control implementadas, con el fin de fortalecer la administración del riesgo en la entidad, prestando especial atención a los aspectos observados que se detallan a continuación:

- Proceso de Gestión de Talento Humano

Realizar una revisión exhaustiva de las actividades y responsabilidades en el marco de los procedimientos internos y la política de administración de riesgo de la entidad, con el fin de analizar situaciones que pueden dar lugar a la determinación de riesgos frente a las cuales es necesario implementar acciones de control; con la identificación, análisis, valoración y definición de acciones para su tratamiento en aras de garantizar así el principio de prevención, mejora continua, además de documentar la gestión del riesgo por parte de proceso.

- Procesos Estudios de Economía y Política Pública, Gestión de Talento Humano

Socializar la Política de Prevención del Daño Antijurídico y Defensa Litigiosa de la Entidad y dejar la evidencia del registro formal de la actividad en actas de reunión, de acuerdo a lo comunicado en memorando N.° 3-2025-31619 del 19 de diciembre de 2025 por la Dirección Jurídica.

- Proceso de Estudios de Economía y Política Pública

✓ Presentar cronograma para así determinar el nivel de cumplimiento de la acción de control, la misma hace referencia a jornadas de capacitación permanente sobre el uso de fuentes de información, manejo de las inteligencias artificiales y tecnologías emergentes, entre otras. (2026-PEEPP-RG-1 y 2026-PEEPP-RG-2)

- Proceso de Gestión de Tecnologías de la Información

✓ Revisar el avance reportado en la ejecución de la acción de control, ya que conforme a la formula del indicador este avance no corresponde al 100% sino al 37.5% (2026-PGTI-RG-1)

✓ Realizar seguimiento en los informes de Monitoreo SOC y Administración de FortiSandbox a las recomendaciones registradas en los mismos, esto contribuiría a mantener controlados los riesgos detectados. (2026-PGTI-RS-1. Acción 1)

- Proceso de Gestión Documental

✓ Tener en cuenta que la acción de control propuesta para el riesgo, también comprende inspecciones periódicas de instalaciones físicas y sistemas de almacenamiento y no solo lo que corresponde al sistema de agua nebulizada para el control de incendios. Por lo cual, en el próximo seguimiento debe presentarse los registros correspondientes a ambas actividades o en su defecto tramitar la modificación de la acción y/o indicador, según el análisis que realice por parte del Proceso de Gestión Documental (2026-PGD-RG-1. Acción 1)

- Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal

Revisar y realizar los ajustes en la información del riesgo 2026-PVCGF-RG-3 al observar que en la columna *«Registro»* del mapa de riesgos de gestión PVCGF, relacionó *«Expediente de los procesos sancionatorios»,* el cual no tiene coherencia con la acción propuesta y el indicador definido *(Verificar el cumplimiento de los procedimientos, puntos de control, observaciones y registros en desarrollo de cualquier actuación del proceso de auditoría y AEF),* esto es transversal para todas las sectoriales que hacen parte del proceso.

De otra parte, en lo que respecta a las dependencias que conforman el proceso de Vigilancia y Control de la Gestión Fiscal (PVCGF), como resultado de la verificación, se emitieron recomendaciones específicas orientadas al mejoramiento continuo y a la optimización de los controles en las siguientes sectoriales:

 Dirección Sector Hábitat y Ambiente

✓ Revisar y constatar que las evidencias incluidas en el aplicativo SARI, estén acordes y sean las que correspondan, de acuerdo con las acciones de control establecida para

controlar los riesgos durante el 2026. (2026-PVCGF-RG-1) y (2026-PVCGF-RG-4).

- ✓ Revisar y constatar que dentro del orden del día las actas de mesa de trabajo se haya incluido el seguimiento a compromisos anteriores, como bien lo contempla el formato PGD-02-07 de actas, que hace parte de la documentación del SIG de la entidad; así mismo, es necesario que se verifique que haya total coherencia entre el objetivo del acta y su contenido. (2026-PVCGF-RG-3)

- Dirección Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

- ✓ Verificar y constatar que la información relacionada en los registros (actas) que evidencian la realización de sus actividades, esté conforme y sea la que debe corresponder en todo su contenido a la temporalidad del mismo, para evitar confusiones o desinformación al respecto. (2026-PVCGF-RG-1).

- ✓ Especificar en el acta de comité técnico de la sectorial, de la aprobación del plan de trabajo de la actuación de control fiscal, el radicado correspondiente al memorando de la asignación, que se menciona como uno de los documentos que fue utilizado en la verificación de insumos que se realizó para dicha actuación, en aras de precisar y dar mayor claridad a este particular, teniendo en cuenta que se trata de dos actos administrativos diferentes, refiriéndose al memorando de asignación y al acta de comité sectorial donde se aprobó el plan de trabajo. (2026-PVCGF-RG-4).

- ✓ Revisar y verificar que dentro del monitoreo que lleve a cabo a la acción de control del riesgo de corrupción, se reporte información referente a indagaciones preliminares y procesos administrativos sancionatorios, toda vez que estas actuaciones están incluidas en esta acción. (2026-PVCGF-RC-1).

- Dirección Sector Cultura, Recreación y Deporte

- ✓ Implementar un protocolo de formalización de actas que contemple obligatoriamente los puntos de control definidos para mitigar el riesgo de debilidad en el control preventivo y garantizar la trazabilidad de la actuación fiscal, la cual debe aplicarse de forma transversal a todas las sesiones, funcionando como una medida de aseguramiento que permitirá respaldar de manera integral la gestión y los resultados de las auditorías realizadas por la

Dirección. (2026-PVCGF-RG-3).

- ✓ Asegurar la veracidad y completitud de los datos suministrados para garantizar la integridad de la información en las actas de comité técnico, como también, relacionar las actas correspondientes en el SARI (2026-PVCGF-RG-4).
- ✓ Unificar la denominación de los cargos en toda la documentación (Asignaciones presentaciones y Declaraciones de Independencia y No Conflicto de Intereses) para garantizar la coherencia con la realidad administrativa y brindar certeza a la información, según lo observado en las AFGR 01 y 03. (2026-PVCGF-RC-1)
- ✓ Completar la documentación soporte para que el expediente administrativo refleje todas las etapas de la actuación en la Auditoría código 03, al determinar que 2 Profesionales Universitarios (grados 01 y 03) presentaron sus declaraciones de independencia, pero carecieron de los memorandos de asignación y de presentación ante el ente de control. (2026-PVCGF-RC-1)

 Dirección Sector Equidad y Genero

- ✓ Registrar explícitamente en el acta de comité técnico de aprobación de plan de trabajo la denominación de *«Insumos»*, para asegurar la correspondencia exacta con el indicador *«verificación de la utilización de insumos»* de la acción de control del riesgo, asegurándose además que las directrices y estrategias que se relacionen en el acta, correspondan a los documentos actualizados que debe tener en cuenta la Dirección para la adelantar sus actuaciones fiscales en la vigencia 2026. (2026-PVCGF-RG-4).

 Dirección Sector Hacienda

- ✓ -Fortalecer conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad, el cargue oportuno y completo en las herramientas institucionales (Trazabilidad y DATACONTRABOG), dispuestas para el seguimiento y control de las actuaciones de auditoría, los planes de trabajo de las auditorías (códigos 69, 71, 75, 72, 76) que fueron revisados, toda vez que, según lo observado, únicamente reposan en DATACONTRABOG y no se encuentran cargados en Trazabilidad. (2026-PVCGF-RG-4).
- ✓ Revisar el avance reportado del indicador (33%), ya que no concuerda con el monitoreo y

verificación realizada; toda vez que su medición debe responder a la formulación del mismo. Así mismo, se recomienda revisar la información registrada en el aplicativo de trazabilidad y en Datacontrabog, con el fin de mantener la consistencia de los registros y la totalidad de las Declaraciones de Independencia y Conflicto de Intereses asociadas a las auditorías verificadas. (2026-PVCGF-RC-1).

- Dirección Sector Seguridad, Convivencia y Justicia

  - ✓ Establecer mecanismos para garantizar el cumplimiento de la acción de control, es decir que se verifique la inclusión de los diferentes insumos a utilizar en desarrollo de cualquier actuación del proceso de auditoría y AEF. (2026-PVCGF-RG-4)

- Dirección de Reacción Inmediata

  - ✓ Fortalecer los mecanismos de control y validación documental previos al cargue de evidencias, con el fin de garantizar la correspondencia entre las designaciones efectuadas mediante auto y las Declaraciones de Independencia allegadas. (2026-PVCGF-RC-1).

- Dirección Sector Salud

  - ✓ Fortalecer los controles relacionados con el registro y validación de la información en los aplicativos, a fin de asegurar su integridad y oportunidad. (2026-PVCGF-RC-1).

- Dirección Sector Gobierno

  - ✓ Corroborar en Datacontrabog, que los datos registrados en la hoja de control coincidan con los archivos del expediente, así como las fechas diligenciadas en los nombres de los archivos, así mismo, se evidenció una posible materialización del riesgo, toda vez que en el numeral 010 del expediente de la auditoría Cód. 46 SGAMB se incorporó un documento en blanco correspondiente a la declaración de independencia de una gerente, lo cual no evidencia el debido diligenciamiento, firma y archivo del formato correspondiente. (2026-PVCGF-RC-1).

- Direcciones Sector Equidad y Género, Desarrollo Económico Industria y Turismo, Hábitat y Ambiente

  - ✓ -Fortalecer los controles frente al diligenciamiento del formato PVCGF-15-03 de

Declaración de Independencia y no Conflicto de Intereses para que el mismo quede adecuadamente tramitado con toda la información allí requerida. (2026-PVCGF-RC-1).

- Direccionamiento Estratégico

Continuar con las gestiones tendientes a la actualización de la Política (PDE-09) y el Procedimiento (PDE-07) para la Administración del Riesgo de la Entidad, para alinearnos con la nueva *«Guía para la Gestión Integral del Riesgo en las Entidades Públicas»* versión 7.0 de agosto de 2025 del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

ANDRÉS ORLANDO CLAVIJO RANGEL
Jefe Oficina de Control Interno